



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-606069-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud presentada por la doctoranda Mgtr. María Eugenia Bellone Cecchin -DNI 32629589- para que se le otorgue prórroga excepcional por el plazo de doce (12) meses para la presentación de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Mgtr. María Eugenia Bellone Cecchin ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Psicología por RD 105/2016, con el proyecto de tesis doctoral "El vínculo afecto-lenguaje en el autismo infantil: aportes para una redescrición y ajuste del fenómeno autístico", dirigida por el Dr. Juan de la Cruz Argañaraz.

Que la solicitud presentada por la Mgtr. Bellone Cecchin se fundamenta en cuestiones de orden laboral y cuenta con el aval del Dr. Argañaraz, según se expresa en IF-2022-618714-UNC-DP#FP, obrante en las presentes actuaciones.

Que por RD-2022-409-E-UNC-DEC#FP se había otorgado prórroga para la presentación de la Tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología a partir del día 17 de mayo de 2021 y por el término de un año, acorde a lo establecido en el Artículo N° 12 del Reglamento de la citada Carrera.

Que el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Psicología evaluó la nueva solicitud realizada por la doctoranda y recomienda que se otorgue la prórroga por el término de doce (12) meses, acorde a lo establecido en el Artículo N° 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la doctoranda Mgtr. María Eugenia Bellone Cecchin DNI: 32629589, una prórroga excepcional para la presentación de la Tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología "El vínculo afecto-lenguaje en el autismo infantil: aportes para una redescrición y ajuste del fenómeno autístico", dirigida por el Dr. Juan de la Cruz Argañaraz, a partir del 17 de mayo de 2022 y por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

